



Universidad Nacional de Lanús

109/11

Lanús, 14 de julio de 2011.

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el Expediente N° 1453/11, correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2011, y;

CONSIDERANDO

Que tal como lo establece el Artículo 3 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, entre los fines de la Universidad se encuentran los de *“coordinar con las Universidades y el sistema educativo de la región el desarrollo de los estudios superiores, de investigación y acciones de cooperación comunitaria, garantizando una funcionalidad y una operatividad que propendan a solucionar sistemática y permanentemente problemas relacionados con las necesidades de la región”*;

Que en este sentido se ha propuesto a este Consejo Superior, declarar de interés institucional las *“II Jornadas Nacionales Néstor Kirchner, florecen mil flores, pintamos 1000 escuelas, organizadas por el Ministerio de Educación de la Nación*;

Que dicha actividad se llevará a cabo entre los días 18 y 22 de julio de 2011, y tiene como finalidad *pintar la Escuela Primaria N° 1 de la Localidad de Lanús, convocando a jóvenes y miembros de la comunidad a que participen en dicho evento*;

Que este cuerpo en su 5ª Reunión del año 2011, aprobó dicha la Declaración de Interés Institucional;

Que es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Declara de Interés Institucional las *“II Jornadas Nacionales Néstor Kirchner, florecen mil flores, pintamos 1000 escuelas, organizadas por el Ministerio de Educación de la Nación, a realizarse entre los días 18 y 22 de julio de 2011.*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido archívese.

Firma: Dra. Ana Jaramillo Aritz Recalde Valeria Suarez